



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

25 DE JUNIO DE 2010

No. 869

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se aprueban las Formas Oficiales denominadas “Formato Universal de la Tesorería”, “Formato Múltiple de Pago a la Tesorería” y “Recibo de Pago a la Tesorería” 3
- ◆ Lineamientos que deben cumplir los contribuyentes para obtener la declaratoria de exención del pago del impuesto predial que refiere el artículo 133 del Código Fiscal del Distrito Federal 8
- ◆ Programa General de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos que se indican 19
- ◆ Programa General de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados con motivo del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas que se indican 21
- ◆ Programa General de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados con motivo de la inscripción de los hechos o actos del estado civil de los mexicanos en el extranjero, así como la búsqueda y expedición de copias certificadas de documentos que acrediten el estado civil de los migrantes y sus familiares 22
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos Vigentes para julio de 2010 25

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010: Otorgar Becas a Prestadores de Servicio Social; Programa Comunitario de Fortalecimiento del Adulto Mayor y Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios 26

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para Participar en el Proceso de Selección y Reclutamiento de Personal especializado en Funciones de Verificación Administrativa del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal 34

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Iztapalapa.**- Licitación Pública de carácter Nacional Número 30001024-004-10.- Convocatoria: 004.- Adquisición de artículos de papelería y material didáctico 36
- ◆ **Delegación Iztapalapa.**- Licitación Pública de carácter Nacional Número 30001024-005-10.- Convocatoria: 005.- Servicio de mantenimiento preventivo (media afinación y verificación) a vehículos con motor a gasolina normal, inyección electrónica, diesel convencional, diesel electrónicos y bicomcombustibles 37

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Visabeira México, S.A. de C.V. 38
- ◆ Fag Servicios Integrales, S.A. de C.V. 39
- ◆ Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. 40
- ◆ **Edictos** 40



- h) En el caso de bienes de beneficio a la colectividad, deberán conformar comité de resguardo de al menos tres integrantes;
 - i) Monto solicitado para la realización de las acciones, mismo que no podrá ser mayor a \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).
- XV. La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Vulnerables, generara un mecanismo de seguimiento y vigilancia de los apoyos otorgados que permita vincular con el resto de los programas y acciones de la Jefatura Delegacional para la población Adulta Mayor.

Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”;

F. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos al sector vulnerable.
- Se dará respuesta al solicitante dentro de los 30 días naturales después de la recepción de la solicitud por la Unidad Ejecutora.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

H. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Solicitudes recibidas / Número de apoyos entregados. Padrón de beneficiarios.

I. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Red Institucional de Apoyo a Personas con Discapacidad con la finalidad de coordinar esfuerzos con instituciones públicas y privadas e impulsar acciones a favor de este sector;
- Conformación de Consejo Delegacional de Atención a Personas con Discapacidad, con el objeto de impulsar acciones dirigidas a este sector de la población;
- Conformación del Consejo de Desarrollo Comunitario, en atención al sector vulnerable, con el objeto de impulsar acciones dirigidas a este sector.

J. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- Secretaría de Salud (Centros de Salud);
- Se articula con otras áreas, Acciones y Programas de la Dirección General de Desarrollo Social dirigidas al sector poblacional del Adulto Mayor.

PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS DE JÓVENES PARA PROYECTOS COMUNITARIOS

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Promoción Social
Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora)

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo general.

Alejar a las y los jóvenes de prácticas que fomenten actividades ilícitas como la delincuencia y la drogadicción, mediante apoyos que permitan la implementación de proyectos juveniles con impacto dentro de sus comunidades (barrios, colonias, pueblos, unidades habitacionales, etcétera)

Objetivos específicos.

Apoyar hasta 8 proyectos juveniles que:

- Promuevan la recuperación de espacios públicos en desuso e inhabilitados.
- Combatan dinámicas de absorción juvenil por la delincuencia organizada.
- Promuevan los derechos y obligaciones que marca la Ley de las y los jóvenes.
- Apropíen nuevas tecnologías en comunicación.
- Promuevan la igualdad de género en las formas de participación juvenil locales.
- Propicien la participación de los jóvenes dentro de sus comunidades.
- Promuevan formas de auto organización para el autoempleo.
- Combatan adicciones.

Atender 30 grupos juveniles que presenten proyectos dirigidos a su comunidad (barrios, colonias, pueblos, unidades habitacionales, etcétera).

Promover la participación y el fortalecimiento de grupos juveniles organizados, mediante el diseño de proyectos juveniles de impacto comunitario.

C. METAS FÍSICAS.

- Fortalecer 30 grupos organizados de jóvenes que integran la participación de hasta 150 jóvenes, quienes en forma individual o en grupo desarrollen la habilidad para la elaboración de proyectos productivos-culturales.
- Recibir hasta 8 proyectos financiados por hasta \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
- Impactar en las cinco zonas de la Delegación Tlalpan con proyectos específicos realizados por 8 grupos juveniles.
- Asesorar a 30 grupos juveniles para la entrega de proyectos juveniles.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

Total asignado al programa: \$350,150.00 (Trescientos cincuenta mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Total asignado a cada proyecto: hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

A fin de incorporar a las y los jóvenes de los 30 grupos al presente programa, se realizará una Convocatoria Abierta a grupos de jóvenes que residan dentro de la Delegación Tlalpan y que se encuentren entre los 14 y 29 años, la cual se publicará el 2 de agosto del 2010 bajo las siguientes bases y requisitos:

Bases:

- Ser un grupo conformado por jóvenes de entre 14 y 29 años.
- Vivir en la Delegación de Tlalpan.
- Estar interesados en mejorar a su comunidad.
- No trabajar en el Gobierno del Distrito Federal.
- Llenar instrumento de registro.
- Llenar carta compromiso de concluir con los objetivos del proyecto.
- El grupo juvenil, deberá nombrar solo un miembro que represente el proyecto.

Requisitos:

- Proyecto juvenil por duplicado impreso y en C.D. correspondiendo a las temáticas establecidas en la convocatoria.
- Acta de asamblea del grupo que indique el compromiso de culminar con el proyecto.
- Comprobante de domicilio reciente (de todos los integrantes).
- Identificación oficial (de todos los integrantes).
- Carta de autorización del padre o tutor en caso de ser menor de edad (de todos los integrantes).
- Último comprobante de estudios (de todos los integrantes).
- Clave Única de Registro de Población (de todos los integrantes).

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- I. Los proyectos se recibirán en la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud de la Delegación Tlalpan, del 2 de agosto al 3 de septiembre del 2010, siendo el acceso a través de la convocatoria a los grupos juveniles organizados y registrados en la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud. Dicha convocatoria la emitirá la misma JUD de Equidad de Género y Juventud.
- II. Los proyectos entregados deberán cumplir con el siguiente guión:

Del grupo:

- Descripción del grupo (Curriculum, antecedentes, temáticas trabajadas e integrantes)

Del proyecto:

- a. Antecedentes
 - b. Introducción
 - c. Justificación
 - d. Planteamiento
 - e. Cronograma de actividades
 - f. Corrida financiera
 - g. Impacto social
 - h. Estrategias de operación
 - i. Formas de evaluación
- III. El acta de asamblea deberá indicar los objetivos del grupo, su forma de trabajo, las temáticas abordadas, el representante del grupo y el compromiso de concluir el proyecto presentado a la JUD de Equidad de Género y Juventud, definiendo funciones de los integrantes dentro del proyecto, incluyendo comisión de vigilancia y de manejo de recursos. Deberá estar debidamente fechada y firmada por los integrantes del grupo o colectivo.
 - IV. Los grupos participantes, deberán integrarse a mesas de trabajo realizadas por la JUD de Equidad de Género y Juventud, las cuales se establecerán los sábados en un horario de 10 a 12 a.m., con el objetivo de orientar y asesorar la implementación de los proyectos juveniles, y promover el papel protagónico de las y los jóvenes dentro de su comunidad.
 - V. Los grupos ganadores deberán orientar su proyecto a cubrir sus acciones durante el año 2010.
 - VI. El representante electo y nombrado en el acta de asamblea no deberá desempeñar cargo o comisión alguna en ningún nivel del gobierno local o federal.
 - VII. Si, con posterioridad, el representante no pudiera cumplir con su responsabilidad, deberá presentar una renuncia formal dentro de su grupo, misma que deberá entregarse ya validada y reconocida por el grupo, a la JUD de Equidad de Género y Juventud.
 - VIII. Los grupos o colectivos participantes deberán establecer un espacio público de reunión desde donde se operará el proyecto, la cual será sede del grupo.

a) Selección

La evaluación de los proyectos se realizará por un jurado de la Dirección General de Desarrollo Social y la JUD de Equidad de Género y Juventud del 6 al 27 de septiembre 2010. Se valorarán diversos aspectos: Congruencia con el entorno, impacto comunitario, población beneficiada y oportunidad de continuidad. Todos los proyectos deberán estar dentro de los ejes temáticos propuestos y deberán atender problemáticas específicas:

- Deporte
- Medio Ambiente
- Arte y Promoción Cultural
- Derechos sexuales y prevención del VIH Sida
- Violencia en el noviazgo y familiar
- Educación y nuevas tecnologías
- Derechos juveniles
- Fomento a la lectura
- Equidad y Género
- Expresiones y tradiciones culturales
- Prevención del delito
- Adicciones
- Identidades juveniles culturales
- Cooperativas y autoempleo

La JUD de Equidad de Género y Juventud convocará a un Comité Dictaminador de los proyectos, procurando en su integración a instituciones cuyo eje de atención sea el trabajo con jóvenes y/o la dinámica de proyectos comunitarios.

b) Seguimiento

El seguimiento se dará de la siguiente manera:

- I. La JUD de Equidad de Género y Juventud implementará instrumentos mensuales de evaluación para verificar el impacto, el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en cada uno de los proyectos ganadores, los informes serán mensuales y se concentraran en dicha área.
- II. La entrega de apoyos a los proyectos seleccionados será en octubre del 2010, dentro de una actividad programada por la JUD de Equidad de Género y Juventud, y los materiales adquiridos serán para uso exclusivo del proyecto ganador.
- III. En caso de compra de equipo el grupo en general será responsable del mismo y permanecerá asignado al espacio público desde donde operara el grupo su proyecto.
- IV. En el caso de adquisición de bienes personales, deberán manifestar el nombre del integrante del grupo que resguardara cada bien, no pudiendo ser una sola persona para más de un bien.
- V. En el caso de bienes de beneficio a la colectividad, deberán conformar comité de resguardo de al menos tres integrantes.
- VI. La JUD de Equidad de Género y Juventud, generara un mecanismo de seguimiento y vigilancia de los apoyos otorgados que permita vincular con los programas y las acciones de la misma Jefatura hacia la población joven.
- VII. Los grupos ganadores deberán entregar informe final de las actividades realizadas dentro del proyecto con los siguientes puntos:
 - Descripción de las actividades realizadas en orden cronológico
 - Población beneficiada por actividad
 - Problemas enfrentados por actividad
 - Resultados
 - Imágenes por actividad
 - Listas de asistencia

Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”;

G. INDICADORES DE EVALUACIÓN

Indicadores de gestión a nivel administrativo–Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud.

1. Proyectos favorecidos/Proyectos presentados
2. Grupos que presentan proyectos/Grupos detectados en diagnóstico
3. Proyectos financiados por la Delegación/proyectos favorecidos por otras instituciones

A nivel ciudadano.

1. Jóvenes pertenecientes a grupos favorecidos/Jóvenes pertenecientes a grupos diagnosticados
2. Población beneficiada por los proyectos/Población beneficiada por el programa

H. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se propone un contenido en lo referente a dichas formas basado en una estrategia que engloba diversas formas de participación social:

- Planteamiento, diseño y operación de proyectos comunitarios juveniles que registren población beneficiada dentro de las comunidades a las que pertenecen los grupos juveniles.
- Los proyectos se plantean como alternativas capaces de alejar a los jóvenes de prácticas de alto riesgo (drogadicción, delincuencia organizada, entre otras).
- Proyectos cuya génesis será basada en una convocatoria multi–temática.

I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD CIUDADANA

En caso de inconformidad se podrá presentar un escrito dirigido al Director General de Desarrollo Social, al Director del área de Desarrollo Comunitario, al Jefe de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud, y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, indicando la causa de su queja o inconformidad.

J. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

El programa está dentro del marco jurídico y se reglamenta bajo la Ley de las y los jóvenes, misma que garantiza y exige a las instituciones diseñen modelos que le permitan al joven participar:

- Artículo 36. Todas las y los jóvenes tienen el derecho a la participación social y política como forma de mejorar las condiciones de vida de los sectores juveniles.
- Artículo 37. Es responsabilidad del gobierno apoyar, por todos los medios a su alcance a las y los jóvenes en la realización de acciones de beneficio colectivo dentro de los espacios de identidad que ellos mismos construyan.
- Artículo 38. El plan debe ser diseñado desde una perspectiva participativa, que promueva la participación hacia afuera y que a la vez tome en cuenta para la definición e implementación de programas y proyectos juveniles, las verdaderas aspiraciones, intereses y prioridades de las y los jóvenes de la ciudad de México.

K. ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

Este programa tiene la virtud de vincularse o articularse con otros programas sociales, además de sentar los antecedentes necesarios, para la formulación de un nuevo proyecto de política pública propia de las y los jóvenes de la Ciudad de México.

Dentro del parámetro de articulación a otros programas sociales tanto dentro de la JUD de Equidad de Género y Juventud como de otras áreas de la Delegación e instituciones del Gobierno del Distrito Federal tenemos lo siguiente:

- Vinculación con el programa “Concursos Juveniles” en el sentido de la difusión del trabajo e impacto de los proyectos operados por los jóvenes de la Delegación de Tlalpan.
- Vinculación con la acción de “Radio Comunitaria” en el sentido de ampliar la convocatoria y la participación de los jóvenes en el presente programa.
- Articulación con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del programa “Redes Comunitarias”, para la ubicación de grupos juveniles.
- Vinculación y articulación con el programa “Jóvenes en Situación de Riesgo” del Instituto de la Juventud del Distrito Federal en términos de ampliar la convocatoria así como la participación.
- Vinculación con el programa social de la Secretaría de Educación del Distrito Federal “Prepa sí”, invitando a las actividades derivadas de los proyectos.
- Vinculación con instituciones a nivel del Gobierno del Distrito Federal como INMUJERES, en el sentido de promoción de proyectos que tengan que ver con equidad y género.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente aviso entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN
